CONTRATO M.H. Nº 168/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – ID: 317.962, CON LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..16.....días del mes de..DICIEMBRE... del año dos mil Dieciséis, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra, la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en **Manuel Zavala e/ Benito Suarez**, teléfono Nº 021 694 632// 694 359, representada en este acto por el Señor **Jorge Daniel Arguello Aquino**, con **C.I. Nº 3.378.226**. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC.) Nº **3378226-1,** y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/2016** para la contratación de **"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 317.962**, adjudicada por Resolución D.A. N° 718 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este..----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentran previstos en el rubro: 200, Objeto de Gasto: 240, Fuente de Financiamiento: 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 758/2016.----------

3.2. Los Créditos Presupuestarios para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de los referidos Ejercicios.----------

CONTRATO M.H. Nº 168/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – ID: 317.962, CON LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.----------

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.962.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/16** para la contratación de **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 317.962,** convocada por el Ministerio de Hacienda según Resolución D.A. N° 649 de fecha 21 de Noviembre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 718 de fecha 12 de Diciembre de 2016.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines que correspondan, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de ***G. 623.499.000 (Guaraníes seiscientos veinte y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil); incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)*** cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.- ----------

5.3. La aplicación de estos montos, será determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, que se detalla a continuación:

JD DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
EDIFICIO CENTRAL: CHILE Nº 252 ENTRE PALMA Y PDTE. FRANCO									
1-	**72102103-001**	**Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SSEAF 2do. PISO**	***JD SERVICIOS***	***NACIONAL***	**UNIDAD**	**EVENTO**	**3**	**6.233.500**	**18.700.500**
2-	**72102103-001**	**Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN SUPERIOR PLANTA BAJA, 1ºPISO, ENTRE PISO**	***JD SERVICIOS***	***NACIONAL***	**UNIDAD**	**EVENTO**	**3**	**6.233.500**	**18.700.500**

3-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN DEL TESORO PLANTA BAJA	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	6.233.500	18.700.500
EDIFICIO HUMAITA: HUMAITA E/ALBERDI Y 14 DE MAYO									
4-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SSEAF	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	6.233.500	18.700.500
EDIFICIO CITYCENTRO: ESTRELLA Nº 345 C/ CHILE									
5	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN SUPERIOR 4º 5º y 6º PISOS	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	6.233.500	18.700.500
EDIFICIO YBAGA (INCLUYE UDM Y SSEAF): PDTE. FRANCO Nº 173 Y NTRA. SRA. DE LA ASUNCION									
6-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SSEAF 2º y 4º PISOS	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	6.233.500	18.700.500
7-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SSEE 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 13º PISOS	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	8.726.900	26.180.700

CONTRATO M.H. Nº 168/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – ID: 317.962, CON LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.----------

EDIFICIO VALORES FISCALES: ESTRELLA Nº 1260 Y ESTERO BELLACO									
8-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN DEL TESORO	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	6.233.500	18.700.500
EDIFICIO GUARDERIA: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 975 ENTRE EE.UU Y TACUARY									
9-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN SUPERIOR	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
EDIFICIO TRANSPORTE: 1RA. PROYECTADA CASI ITURBE									
10-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN SUPERIOR	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES: ITURBE Y 1RA. PROYECTADA									
11-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SSEAF	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	6.233.500	18.700.500
EDIFICIO SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO: CHILE C/ MANDUVIRA									
12-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SNC	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	6.233.500	18.700.500

CONTRATO M.H. Nº 168/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – ID: 317.962, CON LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.----------

ANEXO 2 - EDIFICIO SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO: INDEPENDENCIA NACIONAL ENTRE PIRIBEBUY Y TTE. FARIÑA									
13	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SNC	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
EDIFICIO APROVISONAMIENTO: EUSEBIO AYALA C/MORQUIO Nº1330									
14-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN SUPERIOR	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
EDIFICIO ABOGACIA DEL TESORO: INDEPENDENCIA NACIONAL ESQ. L.A HERRERA									
15-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN SUPERIOR	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
EDIFICIO ZONAS FRANCA: DR. MANUEL DOMINGUEZ Nº323									
16-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. CONSEJO NACIONAL ZONAS FRANCAS	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
EDIFICIO UNIDAD DE MODERNIZACION E INNOVACION: JUAN DE ZALAZAR Nº830									
17-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN SUPERIOR	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	6.233.500	18.700.500

CONTRATO M.H. Nº 168/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 29/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – ID: 317.962, CON LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.----------

EDIFICIO CHRISTIAN SABE: ALBERDI E/ PALMA Y ESTRELLA									
18-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SSEAF 3º PISO	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
19-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCION SUPERIOR 1º y 5º PISOS	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
EDIFICIO COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR): FRAY LUIS GRANADA Nº492									
20-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. DIRECCIÓN SUPERIOR	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.986.800	14.960.400
EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (DGIC): ALBERDI ENTRE HAEDO Y GRAL. DIAZ									
21-	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas. SSEAF	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.993.900	14.981.700
EDIFICIO FÉLIX BOGADO: Avda. Félix Bogado c/ Sauce									
22	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas, control de malezas con aplicación de herbicidas. DIRECCIÓN SUPERIOR	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	4.500.000	13.500.000

EDIFICIO ÑEMBY: PRATT GILL 8860									
23	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas, control de malezas con aplicación de herbicidas. DIRECCIÓN SUPERIOR	*JD SERVICIOS*	*NACIONAL*	UNIDAD	EVENTO	3	82.396.000	247.188.000
								Precio Total:	623.499.000

5.4. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.5. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.6. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variación del IPC decretado por el Gobierno con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

5.7. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

5.8. El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa.-

5.9. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

5.10. Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones comprometidas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE PAGO

7.1. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, y de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

7.2. El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán contener los siguientes datos:

- Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6;
- Descripción del bien y/o servicio bien detallado;
- Numero de Contrato;
- Numero de Orden de Compra y/o Servicio;
- Modalidad de Contratación, Ej: CD Nº, LCO Nº, LPN Nº, CE Nº,
- Copia de Acta de Recepción y;
- Aclaración de los bienes y si estos se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los bienes por parte de la Dependencia solicitante.

7.3. La moneda de pago será en guaraníes.----------

7.4. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

7.5. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

7.6. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

7.7. Establecese que las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta, y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.----------

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

8.1. EL plazo, lugar y condiciones provisiones de los servicios, será conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones.----------

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración y fiscalización del contrato estará a cargo del Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

9.2. El Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la **CLAUSULA UNDÉCIMA** del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.----------

CLAUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. No se otorgarán anticipos.----------

10.2. EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

10.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

10.5. LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: MULTAS (ART. 37 i, LEY 2051/03)

11.1. Las Multas serán aplicables en los siguientes casos:

- Del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en caso de no retirar la Orden de servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación, dicha multa se aplicará sobre el valor total de lo Orden respectiva, y;
- 0,1% (uno por ciento) por cada día de atraso, en caso de no proveer los servicios en el plazo establecido, dicha multa se aplicará sobre el valor de los servicios en mora.

11.2. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.---------- ----------

11.3. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

11.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DÉCIM TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: .....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR : .....

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
PROPIETARIO
JD SERVICIOS